



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YOTOCO VALLE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 20 de Mayo de 2022. A Despacho del Juez el expediente de la referencia, con solicitud de sustitución de poder.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Claudia Lorena Flechas Nieto
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No.
045
Mayo 23 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS
DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-890-40-89-001-2021-00073-00
Demandante:	Alexis Rizo Aguirre
Demandado:	Julián Rojas Plaza

Auto Interlocutorio N° 216

Yotoco, Valle del Cauca, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y frente a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante Dra. NIDIA MIREYA CÓRDOBA PALOMINO, donde sustituye el poder en favor de la Dra. Diana Marcela Lasprilla Zapata, procede el Despacho aceptarla, de conformidad a lo establecido en el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P que reza:

(...) “Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente”

Igualmente conforme el artículo 74 CGP dispone que las sustituciones de poder se presumen auténticas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder allegada por la Dra. Nidia Mireya Córdoba Palomino.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada Diana Marcela Lasprilla Zapata identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.033.491 y Tarjeta Profesional No. 264571, conforme al poder sustituido.

TERCERO: REQUERIR a la Dra. NIDIA MIREYA CÓRDOBA PALOMINO y Dra. DIANA MARCELA LASPRILLA ZAPATA, para que en el termino de tres días alleguen copia del paz y salvo profesional para la sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Emerson Alvarez M.
EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:

**Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8373222a2ab090cae343d9c0557ff1fada1ef696c8dca4b9b693e572cc49e78**

Documento generado en 20/05/2022 04:04:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**